

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en Argentina  
Documento de Proyecto / Revisión B**

**Título del Proyecto:** ARG/11/007 "Apoyo a la implementación territorial de las políticas de empleo"

**Efecto(s) MANUD:** 2- El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.

**Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:** Resultado 4- Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos

**Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:** Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género instrumentados.

**Asociado en la Implementación:** *Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

**Partes Responsables:**

**Breve Descripción del Proyecto**

El proyecto tiene como fin profundizar la institucionalidad de las lógicas territoriales vinculadas a la promoción y creación de empleo, según las perspectivas asociadas al desarrollo local, a través de actividades vinculadas a la capacitación, el fortalecimiento informático, el desarrollo de materiales para garantizar la participación de los sectores más vulnerables en las políticas de empleo y la difusión de las acciones entre los actores locales.

**Objeto de la revisión**

La presente Revisión B tiene como objetivos: a) Ajustar el presupuesto 2011, b) Recibir el saldo remanente del cierre financiero del Proyecto ARG/03/005 de USD 29.579,97; c) Recibir la transferencia del Proyecto ARG/10/008 por USD 337.828.

Período del Programa País:	2010-2014		
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):	Alcanzar los ODM y reducir la pobreza		
N° de Contrato:	00061755		
N° de Proyecto:	00078497		
Fecha de inicio:	01/06/2011		
Fecha de finalización:	31/05/2014		
Fecha reunión LPAC:	11/05/2011		
Arreglos de Gestión:	NIM		

	Revisión B	Revisión A
Presupuesto en US\$:	5.000.000	5.000.000
Costo de apoyo (GMS):	150.000	150.000
Presupuesto total en US\$:	5.150.000	5.150.000
Recursos asignados en US\$:		
• Regulares	_____	_____
• Otros:		
o Donante	_____	_____
o Donante	_____	_____
o Donante	_____	_____
Gobierno	5.150.000	5.150.000
Contribuciones en especie:	_____	_____

*(Los arreglos de gestión incluyen implementación nacional -NIM-, directa -DIM- por ONG, OSC, IGO u ONU)*

Acordado por Asociado en la Implementación

*[Firma]*  
**30 MAR. 2012**

Acordado por Organismo Público de Coordinación

PAULA VERONICA FERRARIS  
EMBajADORA  
SECRETARIA DE COORDINACION  
Y COOPERACION INTERNACIONAL

*[Firma]*  
**Lic. ENRIQUE DEIBE  
DIRECTOR NACIONAL  
PROYECTO ARG/11/007  
IMPLEMENTACION TERRITORIAL  
DE POLITICAS DE EMPLEO**

Acordado por PNUD

*[Firma]*

**MARTÍN SANTIAGO  
REPRESENTANTE RESIDENTE**

OK  
GDL

*[Firma]*  
*[Firma]*

## Índice

- I. Diagnóstico
- II. Estrategia del Proyecto
  - i. Beneficiarios
  - ii. Participación del PNUD
  - iii. Estrategia de salida
  - iv. Arreglos de coordinación
- III. Marco de Resultados y Recursos
  - i. Plan de Trabajo Anual
- IV. Arreglos de Gestión
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación
- VI. Contexto Legal
- VII. Anexos
  - i. Hoja de datos básicos.
  - ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave.
  - iii. Plan de ingresos anual.
  - iv. Registro de riesgos.
  - v. Plan de monitoreo anual.
  - vi. Procedimientos para el cierre de Proyectos.
  - vii. Plan de Acción del Programa País.
  - viii. Organigrama de la Secretaria de Empleo.



Lic. ENRIQUE DEIBE  
DIRECTOR NACIONAL  
PROYECTO ARG/11/007  
IMPLEMENTACION TERRITORIAL  
DE POLITICAS DE EMPLEO

I. **Diagnóstico – No se modifica**

II. **Estrategia del Proyecto - No se modifica**

Beneficiarios

Participación del PNUD

Estrategia de salida

Arreglos de coordinación

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'E' followed by a horizontal stroke.

**III. Marco de Resultados y Recursos – Se modifica como sigue:**

**Título del Proyecto: ARG/11/007: Apoyo a la implementación territorial de las políticas de empleo”**

**Resultado Esperado del Proyecto:** Gestión de la política de empleo a nivel territorial fortalecida

**Indicadores:** Equipos técnicos fortalecidos, Estrategias de comunicación implementadas, Sistema de seguimiento y monitoreo desarrollado

**Efecto MANUD: 2–** El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente

**Componente del Programa País:** Alcanzar los ODMs y reducir la pobreza

**Resultado del Programa País:** Resultado 4- Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos

**Producto del Programa País:** Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género instrumentados.

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
Agentes territoriales de implementación de las políticas de empleo fortalecidos.	a) Cantidad de personas capacitadas	700 personas capacitadas	1.1	71300	656.000
	b) Cantidad de municipios asistidos	175 municipios asistidos	1.1	71600	109.000
	c) Cantidad de actores sensibilizados	24.000 actores sensibilizados	1.2	72100	248.500
	d) Cantidad de tipos material de apoyo diseñados y elaborados	30 diseños elaborados	1.3	72200	50.000
	e) Cantidad de instituciones asistidas en el mejoramiento de su equipamiento mobiliario o informático y otros recursos didácticos y de gestión	35 GECALES asistidas	1.4	72400	10.000
				72800	137.500
				73100	20.050
				74100	3.750
				74200	1.000.000
				74500	540.000
			Total	75100	83.244
Estrategias de difusión y	a) Cantidad de actividades destinadas	90 informes de	2.1	71300	376.000
					2.858.044

promoción de acciones de la Secretaría de Empleo implementadas	a) fortalecer las estrategias de información	identificación de población objetivo			71600 72100 72200 72400 72800 73100 74200 74500	116.500 356.000 8.250 3.750
	b) Cantidad de materiales de difusión impresos	250.000 impresiones	2.2			30.000 75.500 401.700 340.000
	c) Cantidad de eventos destinados a fortalecer las estrategias de comunicación	90 actividades de difusión	2.3		75100	51.231
			Total			1.758.931
Sistema de seguimiento de la gestión y monitoreo de acciones diseñado y consolidado	a) Documento con pautas para la construcción de la información diseñado.	Documento elaborado	3.1		71300	343.500
					71600 72100 72200 72400 72800 73100 74200 74500 75100	71.500 32.500 750 750 750 3.750 1.500 62.500 15.525
	b) Indicadores de monitoreo desarrollados	10 indicadores desarrollados	3.2			
	c) Cantidad de informes territoriales elaborados por las Gecales y el nivel central	30 informes desarrollados	3.3			
				Total		
<b>TOTAL</b>						<b>5.150.000</b>

Plan Anual de Trabajo  
Año: 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Agentes territoriales de implementación de las políticas de empleo fortalecidos.	1.1. Diseño y ejecución de un Plan de capacitación a equipos de trabajo de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, y de las oficinas de empleo municipales que implementan la política de empleo a nivel descentralizado.					Coordinadora	30071	71300	86.000
							30071	71600	14.000
							30071	72100	48.500
							30071	72200	0
							30071	72400	0
	1.2. Acciones de sensibilización en los temas y acciones derivados de las políticas de empleo.					Coordinadora	30071	72800	17.500
							30071	73100	0
							30071	74100	0
							30071	74200	150.000
							30071	74500	77.500
Estrategias de difusión y promoción de acciones de la Secretaría de Empleo implementadas	1.3. Elaboración de materiales de apoyo, manuales y guías para la mejor atención de desocupados. 2.1. Identificar la población objetivo para el desarrollo de las estrategias de difusión y promoción de acciones.					Coordinadora	30071	75100	11.805
						Coordinadora	30071	71300	86.000
							30071	71600	14.000
							30071	72100	106.000
							30071	72200	4.500



	3.3. Desarrollo de actividades de capacitación a los RRHH de Oficinas y Gerencias para la aplicación de instrumentos de relevamiento y elaboración de Informes de monitoreo y gestión.				30071	74500	0
<b>TOTAL</b>	3.4. Confección de los informes de monitoreo.	Coordinadora			30071	75100	3.000
						841.941	







Plan Anual de Trabajo  
Año: 2013

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Agentes territoriales de implementación de las políticas de empleo fortalecidos	1.1 Diseño y ejecución de un Plan de capacitación a equipos de trabajo de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral					Coordinadora	30071	71300	200.000
							30071	71600	30.000
							30071	72100	75.000
							30071	72200	10.000
							30071	72400	3.750
	1.2. Acciones de sensibilización en los temas y acciones derivados de las políticas de empleo.					Coordinadora	30071	72800	10.000
							30071	73100	6.250
							30071	74100	1.250
							30071	74200	175.000
							30071	74500	100.000
Estrategias de difusión y promoción de acciones de la Secretaría de Empleo implementadas	1.3. Elaboración de materiales de apoyo, manuales y guías para la mejor atención de desocupados. 2.1. Identificar la población objetivo para el desarrollo de las estrategias de difusión y promoción de acciones.					Coordinadora	30071	75100	18.338
							30071	71300	60.000
							30071	71600	37.500
							30071	72100	75.000
							30071	72200	1.250

Sistema de seguimiento de la gestión y monitoreo de acciones diseñado y consolidado	2.2. Diseñar material y/o carpetas de trabajo para las actividades a concretar.	Coordinadora	30071	72400	1.250
			30071	72800	2.500
			30071	73100	25.000
			30071	74200	125.000
			30071	74500	100.000
	2.3. Realizar las actividades programadas.	Coordinadora	30071	75100	12.825
	3.1. Desarrollo de los indicadores de monitoreo	Coordinadora	30071	71300	50.000
			30071	71600	10.000
			30071	72100	12.500
			30071	72200	250
3.2. Aplicación de los instrumentos de relevamiento de información	Coordinadora	30071	72400	250	
		30071	72800	250	
		30071	73100	1.250	
		30071	74200	500	
		30071	74500	25.000	
	3.3. Desarrollo de actividades de capacitación a los RRHH de Oficinas y Gerencias para la aplicación de instrumentos de relevamiento y elaboración de Informes de monitoreo y gestión.	Coordinadora	30071	75100	3.000
	3.4. Confección de los informes de monitoreo				
<b>TOTAL</b>					<b>1.172.913</b>

Plan Anual de Trabajo  
Año: 2014

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Agentes territoriales de implementación de las políticas de empleo fortalecidos	1.1. Diseño y ejecución de un Plan de capacitación a equipos de trabajo de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, y de las oficinas de empleo municipales que implementan la política de empleo a nivel descentralizado.					Coordinadora	30071	71300	200.000
							30071	71600	25.000
							30071	72100	25.000
							30071	72200	10.000
							30071	72400	2.500
							30071	72800	10.000
							30071	73100	5.000
							30071	74100	1.250
							30071	74200	75.000
							30071	74500	62.500
Estrategias de difusión y promoción de acciones de la Secretaría de Empleo implementadas	1.2. Acciones de sensibilización en los temas y acciones derivados de las políticas de empleo.  1.3. Elaboración de materiales de apoyo, manuales y guías para la mejor atención de desocupados. 2.1. Identificar la población objetivo para el desarrollo de las estrategias de difusión y promoción de acciones.					Coordinadora	30071	75100	12.488
							30071	71300	60.000
							30071	71600	25.000
							30071	72100	75.000

Sistema de seguimiento de la gestión y monitoreo de acciones diseñado y consolidado	2.2. Diseñar material y/o carpetas de trabajo para las actividades a concretar.					30071	72200	1.250
						30071	72400	1.250
	2.3. Realizar las actividades programadas.					30071	72800	2.500
						30071	73100	12.500
						30071	74200	100.000
						30071	74500	75.000
	3.1. Desarrollo de los indicadores de monitoreo					30071	75100	10.575
						30071	71300	37.500
						30071	71600	7.500
						30071	72100	7.500
						30071	72200	250
						30071	72400	250
						30071	72800	250
	3.2. Aplicación de los instrumentos de relevamiento de información					30071	73100	1.250
						30071	74200	500
					30071	74500	12.500	
					30071	74500	12.500	
3.3. Desarrollo de actividades de capacitación a los RRHH de Oficinas y Gerencias para la aplicación de instrumentos de relevamiento y elaboración de Informes de monitoreo y gestión					30071	75100	2.025	
					30071	75100	2.025	
3.4. Confección de los informes de monitoreo					30071	75100	2.025	
<b>TOTAL</b>							<b>861.338</b>	

**IV. Arreglos de Gestión – No se modifica**

**V. Marco de monitoreo y Evaluación – No se modifica**

**VI. Contexto Legal. No se modifica**

**VII Anexos**

1. Hoja de datos básicos. **No se modifica**
2. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave. **No se modifica**
3. Plan de ingresos anual. **Se modifica**
4. Registro de riesgos. **No se modifica**
5. Plan de monitoreo anual. **Se modifica**
6. Procedimientos para el cierre de Proyectos. **No se modifica**
7. Plan de Acción del Programa País. **No se modifica**
8. Organigrama de la Secretaria de Empleo. **No se modifica**



**HOJA DE DATOS BÁSICOS**

**Proyecto: Apoyo a la implementación territorial de las políticas de empleo**  
**Fecha de inicio: 01/06/2011**  
**Fecha de finalización: 31/05/2014**  
**Asociado en la Implementación: Secretaría de Empleo**

**Director del Proyecto: Enrique Deibe**  
**Cargo: Secretario de Empleo**  
**Domicilio: L. N. Alem 650 Piso 15. CABA**  
**Teléfonos: 4310-6373**  
**Fax: 4310 - 6371**  
**Correo electrónico: edeibe@trabajo.gob.ar**

**Coordinador del Proyecto: Sandra Mariel Pérez**  
**Domicilio: L. N. Alem 650 Piso 15. CABA**  
**Teléfonos: 4310-6373**  
**Fax: 4310 - 6371**  
**Correo electrónico: sperez@trabajo.gob.ar**

*ok*  
*Gdl*  
**Presupuesto Total: 5.150.000**  
**Fuentes de Financiamiento: Gobierno Nacional**



**ANEXO 3**  
**Plan de Ingresos Anual**  
**Año 2011**

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

		<b>Montos en US\$</b>
<i>Presupuesto anual</i>		841.941
<i>Ingresos acumulados a la fecha</i>	B	
<i>Gastos acumulados (según CDR)</i>	C	
<i>Saldo Disponible</i>		D=B-C
<b>Total presupuesto sin financiar</b>		<b>841.941</b>

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

<b>Fecha</b>	<b>Monto en US\$</b>
10/06/2011	735.294
10/07/2011	0
10/08/2011	0
10/09/2011	0
10/10/2011	0
10/11/2011	106.647
10/12/2011	
<b>Total</b>	<b>841.941</b>



**ANEXO 3**  
**Plan de Ingresos Anual**  
**Año 2012**

**Donante:**

**Fuente: Gobierno Nacional**

		<b>Montos en US\$</b>
<i>Presupuesto anual</i>		2.273.809
<i>Ingresos acumulados a la fecha</i>	B	
<i>Gastos acumulados (según CDR)</i>	C	
<i>Saldo Disponible</i>		D=B-C
<b>Total presupuesto sin financiar</b>		<b>2.273.809</b>

**Donante:**

**Fuente: Gobierno Nacional**

<b>Fecha</b>	<b>Monto en US\$</b>
10/01/2012	700.000
10/02/2012	0
10/03/2012	200.000
10/04/2012	0
10/05/2012	200.000
10/06/2012	200.000
10/07/2012	200.000
10/08/2012	200.000
10/09/2012	200.000
10/10/2012	200.000
10/11/2012	100.000
10/12/2012	73.809
<b>Total</b>	<b>2.273.809</b>



**ANEXO 3**  
**Plan de Ingresos Anual**  
**Año 2013**

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

		Montos en US\$
<i>Presupuesto anual</i>		1.172.913
<i>Ingresos acumulados a la fecha</i>	B	
<i>Gastos acumulados (según CDR)</i>	C	
<i>Saldo Disponible</i>		D=B-C
<b>Total presupuesto sin financiar</b>		<b>1.172.913</b>

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

Fecha	Monto en US\$
10/01/2013	100.000
10/02/2013	100.000
10/03/2013	100.000
10/04/2013	100.000
10/05/2013	100.000
10/06/2013	100.000
10/07/2013	72.913
10/08/2013	100.000
10/09/2013	100.000
10/10/2013	100.000
10/11/2013	100.000
10/12/2013	100.000
<b>Total</b>	<b>1.172.913</b>



**ANEXO 3**  
**Plan de Ingresos Anual**  
**Año 2014**

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

		Montos en US\$
<i>Presupuesto anual</i>		861.338
<i>Ingresos acumulados a la fecha</i>	B	
<i>Gastos acumulados (según CDR)</i>	C	
<i>Saldo Disponible</i>		D=B-C
<b>Total presupuesto sin financiar</b>		<b>861.338</b>

Donante:

Fuente: Gobierno Nacional

Fecha	Monto en US\$
10/01/2014	161.338
10/02/2014	180.000
10/03/2014	180.000
10/04/2014	180.000
10/05/2014	160.000
<b>Total</b>	<b>861.338</b>



**ANEXO 5**  
**Plan de Monitoreo Anual**

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

AÑO 2012	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
Agentes territoriales de implementación de las políticas de empleo fortalecidos	<p>1.1 Diseño y ejecución de un Plan de capacitación a equipos de trabajo de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, y de las oficinas de empleo municipales que implementan la política de empleo a nivel descentralizado.</p> <p>1.2. Capacitación a equipos de trabajo de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, y de las oficinas de empleo municipales que implementan la política de empleo a nivel descentralizado.</p> <p>1.3. Acciones de sensibilización en los temas y acciones derivados de las políticas de empleo.</p> <p>1.4. Elaboración de materiales de apoyo, manuales y guías para la mejor atención de desocupados.</p>	<p><b>Meta 2012</b></p> <p>380 personas capacitadas.</p> <p>Ejecución de asistencia a 140 municipios.</p> <p>15.000 actores sensibilizados.</p> <p>15 GECALES asistidas</p>	<p>Personas capacitadas</p> <p>Municipios asistidos</p> <p>Propuesta de trabajo elaborada</p> <p>Instituciones asistidas en el mejoramiento de su equipamiento mobiliario o informático y otros recursos didácticos y de gestión</p>	<p>Informes de avance</p>	<p>Semestral</p>
Estrategias de difusión y	2.1. Identificar la población objetivo para el desarrollo de	<b>Meta 2012</b>	Propuesta de trabajo elaborada.	Informes de avance	Semestral



**ANEXO 5**  
**Plan de Monitoreo Anual**

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

AÑO 2012	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
promoción de acciones de la Secretaría de Empleo implementadas	las estrategias de difusión y promoción de acciones. 2.2. Diseñar material y/o carpetas de trabajo para las actividades a concretar	Modificaciones proyectadas para la identificación de la población objetivo.	Impresiones realizadas Actividades realizadas		
	2.3. Realizar las actividades programadas.	150.000 impresiones realizadas 60 actividades realizadas			
Sistema de seguimiento de la gestión y monitoreo de acciones diseñado y consolidado	3.1. Desarrollar un documento que especifique las pautas para la construcción de la información. 3.2. Desarrollar los indicadores de monitoreo. 3.3. Confeccionar los informes de monitoreo.	<b>Meta 2012</b> 10 Indicadores desarrollados	Indicadores desarrollados	Informes de avance	Semestral



## ANEXO 7

### Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.



**Plan de Acción para el  
Programa de País  
entre el Gobierno de  
ARGENTINA  
y el PNUD**

**Marco**

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

**Parte I. Base de la relación**

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.



## Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

*Situación política.* Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

*Situación social.* Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

*Situación del medio ambiente.* Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

## Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo<sup>1</sup> recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

#### Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014<sup>2</sup> tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

<sup>1</sup> Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

<sup>2</sup> Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM; incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

#### **4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

#### **4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática**

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

#### **4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible**

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

#### 4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

#### 4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

#### 4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
<b>TOTALES</b>	<b>2.500.000</b>	<b>408.757.072</b>	<b>338.742.928</b>	<b>750.000.000</b>

#### Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

##### 5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operacionalmente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

## 5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

## 5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

## 5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

#### 5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

## Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b). Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
  3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

#### Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
  2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
  3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

#### Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

#### Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
  - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
  - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
  - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
  - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
  - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
  - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
  - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
  - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
- 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un período que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
- 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

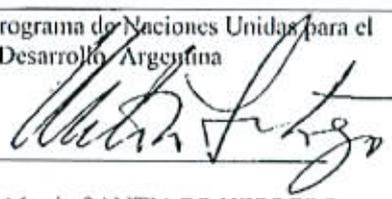
fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
  - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
  - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
  - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
  - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

#### Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el período 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martin SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente



**Anexo: RELACIÓN ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP**

**Objetivo Nacional:** Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.

**Efecto MANUD I:** El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales y la preservación del ambiente, y la protección de la salud.

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM.	<p><b>Resultado 1:</b> Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acercar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos.</p> <p><b>Datos básicos de referencia:</b> A elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. <b>Meta:</b> 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p>	<p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica.</p> <p>2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo.</p> <p>3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva.</p> <p>4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p>	<p><b>Producto 1</b> <b>Indicador:</b> cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociativos asistidos por el PNUD</p> <p><b>Meta:</b> 3-500 empresas asistidas</p> <p><b>Línea de base:</b> 600 empresas (2008 y 2009)</p> <p><b>Producto 2</b> <b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microregional y regional en ejecución</li> <li>-Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional.</li> </ul> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-15 planes regionales multiprovinciales y locales y microrregionales.</li> <li>-3 nuevas instituciones regionales de promoción de</li> </ul>	<p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MRECEC; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC; cámaras empresarias</p>	74.800	59.020	25.193	25.193	25.193	210.000
					TRAC I	TRAC II	TRAC I	TRAC I	TRAC I	TRAC I
					340.000					340.000
Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible					<p><b>Otros Recursos</b></p> <p>3.067.030</p> <p>6.967.086</p> <p>7.700.463</p> <p>8.067.152</p> <p>8.067.152</p> <p>36.668.572</p>					



<p>recursos hídricos y diversidad biológica <b>Indicador:</b> Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. <b>Datos básicos de referencia:</b> 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. <b>Meta:</b> 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p>	<p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p>	<p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad <b>Metas:</b> -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas <b>Línea de base:</b> 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. <b>Producto 2</b> <b>Indicador:</b> N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. <b>Meta:</b> 4 provincias <b>Línea de base:</b> 1 provincia</p>	<p>OSC: poblaciones autóctonas</p>																										
<p><b>Resultado 3:</b> Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p>	<p>1. Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p>	<p><b>Producto 1</b> <b>Indicadores:</b> -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p>	<p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior, MREJIC, Secretarías de Ambiente y de Energía, gobiernos</p>	<p><b>Recursos Ordinarios</b></p> <table border="1"> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>24.480</td> <td>19.512</td> <td>45.536</td> <td>45.536</td> <td>45.536</td> <td>180.000</td> </tr> </table> <p><b>Otros Recursos</b></p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>3.096.152</td> <td>3.422.063</td> <td>3.585.018</td> <td>3.585.018</td> <td>16.295.536</td> </tr> <tr> <td>2.607.286</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	24.480	19.512	45.536	45.536	45.536	180.000		3.096.152	3.422.063	3.585.018	3.585.018	16.295.536	2.607.286						
TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI																								
24.480	19.512	45.536	45.536	45.536	180.000																								
	3.096.152	3.422.063	3.585.018	3.585.018	16.295.536																								
2.607.286																													

	<p>riesgos de desastres  <b>Indicador:</b> Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. <b>Datos básicos de referencia:</b> 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. <b>Meta:</b> 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. <b>Indicador:</b> Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. <b>Datos básicos de referencia:</b> 4 provincias cuentan con planes. <b>Meta:</b> 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios.  <b>Metas:</b>  - 1 plataforma federal intersectorial  - 5 provincias incorporan medidas  <b>Línea de base:</b> 2 provincias con medidas parciales  <b>Producto 2</b>  <b>Indicador:</b> N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género.  <b>Metas:</b> 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antropógenos con participación comunitaria y enfoque de género.  <b>Línea de base:</b> 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales;  OSC; SNU;  poblaciones autóctonas  PNUD</p>			
--	--	---	---	---	--	--	--

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.													
Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.													
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$								
					2010	2011	2012	2013	2014	Total			
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p><b>Resultado 4:</b> Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de población desempleada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. <b>Datos básicos de referencia:</b> 1.200.010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. <b>Meta:</b> al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura. <b>Indicador:</b> Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. <b>Datos básicos de referencia:</b> 15 provincias. <b>Meta:</b> 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p>	<p><b>Producto 1</b> <b>Indicadores:</b> -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -N° de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. <b>Meta:</b> Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. <b>Línea de base:</b> No existe un sistema a nivel nacional</p> <p><b>Producto 2</b> <b>Indicadores:</b> -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. <b>Metas:</b> -450.000 desocupados/as incorporados a programas de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo; gobiernos provinciales; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNCPS); cámaras empresarias; OSC; cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p>	<p><i>Recursos Ordinarios</i></p> <p>TRAC1 40.800</p> <p>TRAC2 52.520</p> <p>TRAC3 120.060</p>	<p>TRAC1 55.500</p> <p>TRAC2 55.500</p>	<p>TRAC1 55.500</p> <p>TRAC2 55.500</p>	<p>TRAC1 55.500</p> <p>TRAC2 55.500</p>	<p>TRAC1 180.060</p> <p>TRAC2 120.060</p> <p>Total 300.120</p>	<p><i>Otros Recursos</i></p> <p>6.502.309</p> <p>7.721.504</p>	<p>8.534.300</p> <p>8.940.758</p>	<p>8.940.758</p> <p>8.940.758</p>	<p>40.609.208</p>
					<p>TRAC1 40.800</p> <p>TRAC2 52.520</p> <p>TRAC3 120.060</p>	<p>TRAC1 55.500</p> <p>TRAC2 55.500</p>	<p>TRAC1 55.500</p> <p>TRAC2 55.500</p>	<p>TRAC1 55.500</p> <p>TRAC2 55.500</p>	<p>TRAC1 180.060</p> <p>TRAC2 120.060</p> <p>Total 300.120</p>	<p>8.534.300</p> <p>7.721.504</p>	<p>8.940.758</p> <p>8.940.758</p>	<p>40.609.208</p>	

10

	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. <b>Indicador:</b> Índice de brecha de género en mercado de trabajo. <b>Datos básicos de referencia:</b> Índice de brecha 2003-2006. <b>Meta:</b> Brecha reducida a la mitad.</p>		<p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. <b>Línea de base:</b> 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. <b>Producto 3</b> <b>Indicador:</b> cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. <b>Meta:</b> 2 nuevas regiones y 10 provincias. <b>Línea de Base:</b> 2 regiones y 10 provincias. <b>Producto 4</b> <b>Indicadores:</b> -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. <b>Metas:</b> -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>							
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--



<p>a la media nacional.  <b>Datos básicos de referencia:</b> A determinar. <b>Meta:</b> Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>		<p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios  <b>Producto 2</b>  <b>Indicadores:</b>          -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previstos por provincia)  <b>Meta:</b>          -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires.  <b>Línea de base:</b> 75% de cobertura.</p>							
<p><b>Resultado 6:</b> Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación  <b>Indicador:</b> Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos previstas en tratados internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional.  <b>Datos básicos de referencia:</b> Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha.          2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p>	<p><b>Producto 1</b>  <b>Indicadores:</b>          -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial.          -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos.  <b>Metas:</b>          -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p><b>Recursos Ordinarios</b>          TRACI 67.585 TRACI 53.870 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 496.952</p>	<p><b>Otros Recursos</b>          704.764 836.907 925.003 969.050 969.050 4.404.774</p>				

	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. <b>Meta:</b> 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. <b>Indicador:</b> Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. <b>Datos básicos de referencia:</b> Inventario de iniciativas provinciales. <b>Meta:</b> 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>		<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordadas. <b>Línea de base:</b> 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) <b>Producto 2</b> <b>Indicador:</b> informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH <b>Meta:</b> Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). <b>Línea de base:</b> Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en USS					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Promover la gobernabilidad democrática	<b>Resultado 7:</b> Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos <b>Indicador:</b> Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.	1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población. 2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas. 3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática. 4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.	<b>Producto 1</b> <b>Indicador:</b> estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población. <b>Meta:</b> plazaforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia. <b>Línea de base:</b> estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONG)	Jefatura del Gabinete; Ministerio de Desarrollo; MRE/CIC, Poder Judicial; Consejo de Reforma del Estado; CNCPs; gobiernos locales	TRACI 23.671	TRACI 18.807	TRACI 43.837	TRACI 43.837	TRACI 43.837	TRACI 174.048
					Otros Recursos 1.055.100	1.252.931	1.386.819	1.480.703	1.480.703	6.894.375
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<b>Datos básicos de referencia:</b> Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plazaforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción. <b>Meta:</b> 8 nuevas iniciativas apoyadas.	promover la gobernabilidad democrática.	<b>Producto 2</b> <b>Indicador:</b> cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía insitucionalizadas. <b>Meta:</b> 6 nuevas instancias.							
			<b>Producto 3</b> <b>Indicador:</b> % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. <b>Meta:</b> 30% de la población.							

			<p><b>Línea de base:</b> 20% de la población (Informe 2009 Programa Auditoría Ciudadana).</p> <p><b>Producto 4</b></p> <p><b>Indicador:</b> cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información</p> <p><b>Meta:</b> 6 instituciones</p> <p><b>Línea de base:</b> 3 instituciones (Fuente: proyecto Oficina Anticorrupción, CEI y Mapa PYME)</p>																													
<p><b>Resultado 8:</b></p> <p>Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM</p> <p><b>Indicador:</b> Sistemas de gestión pública a nivel nacional y subnacional optimizados. <b>Datos básicos de referencia:</b> Debilidad en los sistemas de gestión pública. <b>Meta:</b> 15 nuevos sistemas apoyados</p> <p><b>Indicador:</b> Cantidad de jurisdicciones</p>	<p>1. Instituciones, normas, medios de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC. 2. Estrategias de localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporadas en los procesos de planificación regional y local.</p> <p>3. Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.</p>	<p><b>Producto 1</b></p> <p><b>Indicador:</b> cantidad de instituciones públicas que incorporan modelos de modernización de la gestión (tableros de comando, sistemas informáticos, de compras, recursos humanos y gestión de insumos para la salud) implementados.</p> <p><b>Meta:</b> 15 nuevas instituciones</p> <p><b>Línea de base:</b> 11 sistemas (Provincias del Chaco y Tucumán, ARBA, Ministerios de Defensa, Trabajo y Cancillería, Registro Nacional de las Personas B.A., insumos médicos Santiago del Estero, Neuquén, CABA y La Matanza)</p> <p><b>Producto 2</b></p> <p><b>Indicador:</b> cantidad de</p>	<p>Jefatura del Gabinete; Ministerios de Desarrollo, Educación; CNCPS; SNU; gobiernos locales; OSC; instituciones académicas</p>	<p><b>Recursos Ordinarios</b></p> <table border="1"> <tr> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> <td>TRACI</td> </tr> <tr> <td>62.424</td> <td>49.756</td> <td>115.607</td> <td>115.607</td> <td>115.607</td> </tr> </table> <p><b>Otros Recursos</b></p> <table border="1"> <tr> <td>25.083.749</td> <td>29.786.952</td> <td>32.932.420</td> <td>34.490.155</td> <td>34.490.155</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>34.490.155</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>34.490.155</td> </tr> </table>	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	62.424	49.756	115.607	115.607	115.607	25.083.749	29.786.952	32.932.420	34.490.155	34.490.155					34.490.155					34.490.155			
TRACI	TRACI	TRACI	TRACI	TRACI																												
62.424	49.756	115.607	115.607	115.607																												
25.083.749	29.786.952	32.932.420	34.490.155	34.490.155																												
				34.490.155																												
				34.490.155																												



	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. <b>Datos básicos de referencia:</b> 6 jurisdicciones. <b>Meta:</b> 25 nuevas jurisdicciones.</p>	<p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. <b>Meta:</b> 25 jurisdicciones.  <b>Línea de base:</b> 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza)          Incluir cantidad con planes que de acción en implementación  <b>Producto 3</b>  <b>Indicador:</b> cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables.  <b>Meta:</b> 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas.  <b>Línea de base:</b> 3 evaluaciones.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## OBJETO DE LA REVISION

La presente Revisión del Proyecto PNUD ARG/11/007 tiene por objeto:

- a) Ajustar el presupuesto 2011 de forma de reflejar los gastos reales del período y dar mejor cumplimiento a las actividades del Proyecto;
- b) Recibir el saldo remanente del cierre financiero del Proyecto ARG/03/005 de U\$S 29.579,97;
- c) Recibir la transferencia del Proyecto ARG/10/008 por U\$S 337.828.

En relación a los incisos b) y c), se informa que la transferencia de montos no conlleva cambios en el presupuesto total para el presente Proyecto, ya que la fuente de financiamiento coincide para todos los casos (Gobierno).



Lic. ENRIQUE DEIBE  
SECRETARIO DE EMPLEO  
M.T.E. y S.S.